ECO DE TERUEL

PERIODICO POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

Precios de suscripción

En Teruel, un mes. . . . 0'50 pesetas
Fuera, tres meses. . . . 1'75 »

ADMINISTRACIÓN, TOZAL, 1

PAGO ANTICIPADO

AÑO XIII NÚM. 657

Se publica semanalmente

DOMINGO 18 DE DICIEMBRE DE 1898

ANUNCIOS

A cinco céntimos línea para los suscriptores; á diez para los que no lo sean.

Remitidos y esquelas de defunción á precios convencionales.

TODO IGUAL

Diriase que aquí no ha pasado nada. Las mismas miserias, los mismos cabildeos, iguales cábalas políticas que antes constituyen la vida pública.

La lucha por la existencia toma, por su parte, un aspecto de crueldad feroz. Se mueren los niños de hambre en la Inclusa de Madrid y dan pucherazos en la Diputación provincial los representantes del pueblo para favorecer la candidatura de un amigo.

Pululan por esas calles de Dios los repatriados y aumentan el contingente de los que carecen de trabajo, resultando estos infelices hijos de España más desgraciados aquí, en el suelo donde nacieron, que allá en la manigua, porque en ésta, al menos, sus padecimientos constituían una ofrenda depositada en el altar de la patria, mientras que aquí es el tributo pagado á la forzosa ociosidad á que los condena un Gobierno imprevisor.

Levántase gran clamor de las clases contribuyentes, que caen bajo la pesadumbre de los tributos, perseguidas por un Fisco implacable; paralízase la vida mercantil del país; ciérranse las fábricas, lanzando á la vía pública millares de obreros faltos de trabajo y, por consiguiente, de pan; acentúase el malestar de todas las clases, y anúnciase como suceso pavoroso, como peligro inminente, la quiebra á plazo breve.

Inmovilizada la escasa riqueza del país; retraidos los capitales, que ya no se atreven á buscar lucro en la compra de valores del Estado, porque nadie confía en el porvenir, la crisis social, consecuencia indeclinable de la económica, hubiera ya, quizá, surgido, si por una circunstancia accidental no se hubiese producido una corriente considerable de exportación, favorecida por la elevación de los cambios.

Todo, pues, á nuestro alrededor acusa la gravedad de la situación en que el país vive. Y como si esto no fuese bastante, de vez en cuando, como si obedeciese á un pensamiento fijo, nos trae el telégrafo ó se registran en la prensa extranjera indicaciones humillantes para el honor nacional, alternando con la denuncia de propósitos encaminados al desmembramiento del territorio.

En tanto, véase en qué invierten el tiempo las clases directoras. Véase cómo viven los que, en primer término, tienen la responsabilidad de gobernar la nación y resolver los problemas de que depende la suerte futura de la nación española.

Sobre si las Cortes han de continuar ó se han de convocar otras nuevas, llenan sus columnas los periódicos políticos. Sobre si seguirá Sagasta ó vendrá cualquiera otro de los defensores de un sistema reprobado por la conciencia nacional, y condenado por los hechos, discurren largo y tendido hombres que quieren pasar por serios y que no son, en definitiva, otra cosa que fantoches incapaces de sentir hondo y de pensar tan alto como demanda la gravedad de la crisis que el país atraviesa.

El pueblo va perdiendo ya la paciencia. La gran masa de opinión que había llegado á creer posible que surgiera una voz varonil, á cuyos enérgicos conjuros se levantase el espíritu de la nación, comienza á desconfiar, porque en vez de ese grito llamando á las fuerzas vivas del país y lanzándolas por la senda de la regeneración, sólo se escucha el eco de la colmena política, donde están en mayoría los zánganos, que viven y engordan libando la miel que labran, con afanes sin cuento, las míseras abejas contribuyentes.

Nada, pues, ha cambiado. Estamos después del desastre con menos honra, menos dinero, menos territorios, menos trabajo, pero lo mismo, en lo demás, que antes de él.

Ferrocarril de Calatayud-Teruel-Sagunto

En seis de Noviembre apreciamos que á la Compañía concesionaria le cuesta el kilómetro de vía menos de lo que se la dá por subvención, ó sea ésta de 92.937 pesetas y aquella, ó sea la ejecución, 92.580, quedando una diferencia por kilómetro de 347 pesetas, para ayuda de la compra del material móvil.

En los artículos sucesivos, y pidiendo un poco de paciencia á nuestros lectores, procuraremos tenerles al corriente de los medios de que se han valido para reducir los gastos á esta cantidad: medios que como es consiguiente tienen que redundar en perjuicio de nuestro anhelado ferrocarril, y por lo tanto en su tráfico; circunstancias que lamentaremos muy pronto y que entonces serán muy difíciles de remediar. Estos medios en castellano tienen su nombre desde el momento que la subvención de veinticinco millones de pesetas no se reducen á la proporción de 5'60 á cinco, ó sea á la cantidad de 22.321.429 pesetas; sin cuya circunstancia, y aun con esta, la construcción hecha hasta el día está fuera de las condiciones de la concesión y en las suficientes para que el Estado se incaute de ellas con pérdida de la fianza. Esto es lo que procuraremos demostrar en lo sucesivo y muy particularmente cuando nuestra Nación se encuentre en condiciones de regenerarse anulándose las influencias que hoy pueden servir para hacernos callar en beneficio propio y perjuicio del bien general.

Hoy es de actualidad la expropiación del término municipal de nuestra capital, y preferimos dedicarnos á ella, si bien recordando al Sr. Presidente del Sindicato de Riegos que, según nuestra opinión, se ha colocado en una situación que si en la actualidad puede ser criticada por algunos, algún día podrá ser la salvación de ribereños y fabricantes de las márgenes del río Turia; recordando que si noble es, el que la compañía defendiendo sus intereses dá escasos sueldos á sus empleados, como en cierta ocasión decía un articulista en el periódico *La Opinión*, no es menos noble el que en la actualidad el Sindicato de Riegos y los propietarios defiendan los suyos, y en cuanto á las amenazas de no terminar la construcción dentro del plazo legal; con la buena dirección que llevan hasta el presente, es muy difícil que cumplan sin pedir prórroga, y por otra parte tenemos datos más que suficientes para obligarles á que cumplan ó á la incautación de la línea, lo que desde luego serán los primeros en evitar.

Pasemos á la expropiación.

Según la ley y reglamento de policía de ferrocarriles del 23 de Noviembre de 1877 y 8 de Septiembre de 1878, que se cumplen al pié de la letra, dicen en el reglamento:

«Artículo 7. Los dueños ó arrendatarios »de heredades colindantes con los ferroca»rriles no podrán:

»1.° Impedir el curso de las aguas pro»cedentes de la vía férrea, ya sea constru»yendo zanjas, calzados y veredas ó ya ele»vando el terreno de sus fondos.

»2.° Cortar árboles en la zona de veinte »metros á uno y otro lado del ferrocarril, sin »previa licencia de la autoridad local y el »reconocimiento de la Inspección faculta»tiva.

»3.° Arrancar raíces y remover la tierra »en los declives y terrenos contiguos á la »vía que produzcan desgajes sobre ella y di»recta ó *indirectamente* puedan obstruir ó »embarazar su tránsito. Las obras necesarias »para reparar estos daños se ajustarán á cos»ta de los contraventores, sin perjuicio de »las penas en que hubiesen incurrido con »arreglo á los artículos anteriores.

»Art. 8. Los dueños y conductores de »carruajes, caballerías ú otros ganados no »podrán, ni aun para entrar en las hereda»des limítrofes ó salir de ellas, atravesar la »vía por otros puntos que los ya señalados »al intento. Esta prohibición alcanza tam»bién á los arrieros, conductores de carrua»jes, pastores y ganaderos que dén suelta á »sus caballerías ó ganados y los apacienten »en las zonas contiguas al ferrocarril.

»Art. 9. No se permitirán los tinglados, »cobertizos y puestos ambulantes en la zona »de los ferrocarriles, aun para la venta de »comestibles, si sus dueños no han obtenido

»previamente la correspondiente licencia de »la autoridad competente.

»Art. 11. Nadie podrá sin previa autori»zación dentro de la zona de veinte metros, »abrir cauces para la toma y conducción de »aguas, construir edificios, muros, alcanta»rillas ú otras obras.

»Art. 3.º de la ley. Se podrán construir »muros ó paredes de cerca, pero no fachadas »que tengan aberturas y salidas sobre el ca»mino, dichas faltas se castigan con una »multa de 1.500 á 15.000 pesetas la primera »vez y destruir lo ejecutado.»

Para obtener la licencia consiguiente y dar las instrucciones con que se han de ejecutar las obras, se necesita formar un expediente cuyos gastos van á costa de los interesados, y para que estas se encuentren libres de toda carga tiene que exceder la distancia de veinte metros á partir de la línea divisoria entre la propiedad de la empresa y la del propietario.

Existen otros perjuicios no indicados, como son las consecuencias de una caida de las chispas que despiden las locomotoras al pasar por mieses ya secas, como también los abusos que se cometen por los que transitan á lo largo de la vía, al no cerrarse estas como está ordenado.

Es obligación de las empresas colocar en puntos visibles el reglamento citado para conocimiento del viajero, y como el agricultor nunca debe ser menos que el primero, la ley de expropiación está deficiente en esta parte, por cuanto al empezarse todo expediente de esta clase debía de remitirse á todo propietario un impreso indicándole las servidumbres con que quedará cargada la propiedad el día que se termine la obra pública para la que se necesita la expropiación, y en esta forma ni sea sorprendido el propietario ni tampoco exija cantidades que dificulten la ejecución de la obra.

Si alguna duda tuvieran sobre el particular, fácilmente pueden subsanarla nombrando una comisión que diera un paseo por la Sección hoy en explotación de Sagunto á Segorbe, preguntando á los propietarios qué perjuicios se les han originado; deteniéndose algo más en los terrenos de regadío de Segorbe, y qué les ha ocurrido á los que pusieron cantinas dentro de su terreno en las inmediaciones de dicha estación.

Según nuestro criterio, nunca deben de presentarse obstáculos para la construcción de una obra como la presente, siempre que se abonen por las expropiaciones, servidumbres y perjuicios cantidades prudenciales; pero creo conveniente estar siempre preparados á cortar abusos en que inconscientemente muchas veces se cae en defensa de los intereses que los agentes de las compañías administran, y para ello el agricultor que representa una de las principales partes de la Sociedad, debe estar apercibido en sus deberes y derechos para que individualmente sepa ceder y exigir en justicia, ya que en la actualidad esta es la doctrina que predican monárquicos y republicanos.

Casus.

ASAMBLEA DE LOS TRIBUNALES DE AGUAS (*)

II

Hace algunos días que la prensa periódica se ocupa con interés progresivo de algunos asuntos relacionados con los Sindicatos, Jurados ó Juntas de gobierno de las comunidades de regantes, y uno de los periódicos valencianos, hablando con mayor franqueza, supone, con razón sobrada, que la política electoral inspira este movimiento, que bien pudiera llamarse política de trampa, de interés personalísimo, de ambición bastarda y medro inicuo.

El Tribunal de Aguas de Valencia, ha gozado de fama imperecedera por la justicia de sus procedimientos y de sus acuerdos, y solo se ha notado desconcierto en aquellos Sindicatos que han sido invadidos por la degenerada y vil política.

La comunidad de regantes de la Acequia Mayor de Sagunto, regida con estricta sujeción á sus ordenanzas, vivió en una pazoctaviana, hasta que la penalidad por infracciones en el riego se convirtió en un tesoro en efectivo para el infractor, á la vez que en un candal de influencia electoral para los Gobernadores de provincia.

La parte histórica deplorable del gobierno de la acequia mayor de Sagunto se halla sintetizada por una frase proverbial de los infractores triunfantes muchos años y que en aquella comarca se repite en voz alta con la mayor desvergüenza, esto es, *«En verano á regar; en invierno á votar.»* Pero gracias á la iniciativa, desprendimiento y valor del regante D. Vicente Escobar, que levantando el espíritu público y secundado por los más activos, sin salir de la ley ha reducido á nulidad las malas artes y combinaciones de los infractores y sus cómplices para burlar el cumplimiento de las Ordenanzas.

Pasemos, pues, al antiguo y renombrado Sindicato de la Acequia de Moncada.

D. Vicente Ferrer Martínez, primer teniente de alcalde de Pozol, por méritos justificados, fué elegido síndico y más tarde, en sesión celebrada en la Casa Comunal con sujeción extricta á lo prescrito en las ordenanzas el día 21 Septiembre de 1896, fué también elegido acequiero mayor que reune la calidad de presidente del Sindicato de aguas de Moncada. Tres síndicos ausentes en esta sesión, confundiendo sin duda la práctica de las ordenanzas con las de la ley electoral, sin tener en cuenta el espíritu de aquellas ni las costumbres que la ley de aguas ordena tener como propia de los antiguos regadíos, ni tener en consideración que en cuestiones de esta naturaleza no puede aplicarse á un organismo determinado prescripciones que rijen para otro distinto; pidieron la anulación del nombramiento del citado acequiero. Este recurrió al Sr. Gobernador civil para que le mantuviera en su cargo en el ínterin se resolviera sobre la validez ó nulidad de su elección, petición que aquel desestimó nombrando un delegado suyo director de procedimiento para que se reuniera el Sindicato nuevamente é hiciera nueva elección, resultando en esta elegido D. Domingo Ferrer Traver, el 9 de Abril de 1897.

Prolijo y enojoso fuera y nos apartaría del objeto principal de nuestra propaganda en pró de la integridad de los Sindicatos de Riego, si hubiéramos de detallar la serie de intrigas é injusticias cometidas contra el acequiero legítimo Ferrer Martínez, cuyo triunfo muy elevado y desde muy alto le compensa con el siguiente fallo:

«S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre »la Reina Regente del Reino, conformándo»se con lo propuesto por la Dirección gene»ral de Obras públicas, ha tenido á bien re»vocar la providencia del Gobernador de Va»lencia de 18 de Febrero del año actual de »que queda hecho mérito y los acuerdos dic»tados con posterioridad, como consecuencia »de ella, declarando en su lugar válida la »elección de acequiero mayor de la acequia »de Moncada hecha el 21 de Septiembre de »1896, y mandando reintegrar á D. Vicente »Ferrer Martinez en el ejercicio de dicho »cargo.»

El interesado recibió traslado de la Real orden para su conocimiento y cumplimiento en 25 Noviembre 1897, y un delegado del señor Gobernador, en acto de la mayor formalidad le hizo comprender que quedaba cumplimentada la Real orden aludida; pero desde la citada fecha, el acequiero ilegítimo Domingo Ferrer Traver, usurpando las atribuciones del propietario legítimo, cobra los derechos que á éste corresponden, al cual Sr. Ferrer Martínez no le ha devuelto el señor Gobernador el gancho de oro y demás preciadas insignias de su autoridad como acequiero mayor presidente del Sindicato, cuyas funciones continuan de una manera anormal é injustificada; y cuando gestiona amistosamente el legítimo acequiero que se cumpla lo mandado por Real orden, se le contesta que tiene razón y derecho y se le pondrá en ejercicio de su cargo, pero que debe esperar un poco porque el asunto es puramente político.

Los comentarios, al lector; pero si los Sindicatos, Jurados y Juntas de gobierno de las comunidades de regantes estiman en algo la honra y el glorioso recuerdo de sus mayores, deben insistir en su propósito de formar una Asamblea general y en ella acordar el medio legal y práctico de acabar para siempre con las intrusiones políticas, que trastornan y deshonran las venerandas instituciones del reino valenciano, creado por D. Jaime de Aragón.

El centinela saguntino,

Constantino Arnau.

(*) Véase nuestro número 638 del domingo 4 Diciembre 1898.

CARTA DE MADRID

Sr. Director del Eco de Teruel.

El Imparcial ha publicado un despacho de Rome, diciendo que el embajador español cerca del Quirinal, hacía gestiones para que no se permitiese á D. Cárlos de Borbón conspirar desde Venecia.

El Sr. Sagasta, con quien he hablado á la salida del Consejo, ha desmentido por completo esta noticia.

Ha dicho el presidente del Consejo que el gobierno no se preocupa poco ni mucho del duque de Madrid, pues cree que no tiene importancia alguna los trabajos que se supone realizar para organizar un levantamiento carlista en España.

Cree el Sr. Sagasta que todos los esfuerzos que D. Cárlos haga en este sentido, serán estériles.

El general Correa, también hablando hoy con los periodistas que hemos ido á visitarles, nos ha desmentido otra noticia que circuló ayer con referencia á despachos de Londres.

La noticia que les comuniqué como rumor, era que los tagalos habían ofrecido la libertad de los españoles.

El ministro de la Guerra ha negado esto, diciendo que los únicos que han ofrecido poner en libertad á los prisioneros son los yankis, pero no los insurrectos.

Cree que el general Ottis pondrá inmediatamente en libertad á los españoles.

Conforme el gobierno con los informes del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado, ha dictado una real orden la presidencia del Consejo, en la cual se da cuenta á las autoridades del criterio que deben seguir y del concepto de la inmunidad parlamentaria.

Dice la real orden que los senadores y diputados podrán ser procesados y detenidos cuando se les coja infraganti ó se hallen cerradas las Cortes, sin perjuicio de dar cuenta al Parlamento para su conocimiento y resolución.

También se dispone que se dé cuenta de su resolución á las autoridades dependientes del ministerio de la Guerra.

Un despacho de los Estados Unidos dice que Mac-Kinley ha enviado al general Ottis instrucciones para que invite á los tagalos á que vuelvan á sus trabajos ordinarios y ofreciéndoles que les darán parte en la administración.

Parece que el gobierno americano concederá la autonomía á Filipinas.

Aumenta en los Estados Unidos la opinión en contra de la expansión colonial.

A. M.

16 de Diciembre de 1898.

NOTICIAS

Nada nuevo podemos decir á nuestros abonados con respecto al principio de las obras del ferrocarril en nuestro término municipal. La alzada del Sindicato de Riegos, duerme el sueño de los justos, como obedeciendo á una consigna que no nos explicamos lógicamente. Mientras tanto nos metemos en pleno invierno, y la gente trabajadora se impacienta con razón por no tener donde ganar un jornal, temiéndose los horrores del hambre y de la desnudez.

Teruel que ha sido siempre el centinela abanzado y más entusiasta de su ferrocarril, aparece en la actualidad, frío é insensible, sin poder ni energía para hacer que en su término municipal den principio los trabajos ferroviarios que en otros pueblos de mucha menos importancia tocan ya á su término.

Las consecuencias de nuestra incuria y apatía seran funestas para nuestro querido pueblo, si álguien no se encarga de levantar el espíritu público enervado ya por continuos desengaños.

Si en la trascendental cuestión del ferrocarril, esperanza de nuestra futura regeneración, somos así, ¿qué se podrá esperar de nosotros en otras cuestiones secundarias?

Es verdad que no podemos culpar á nadie de lo insignificante de nuestro valer.

Cada pueblo tiene lo que se merece.

—o—

Está visto que en Teruel vamos á morir provisionalmente, el día menos pensado, con perdón sea dicho de la Autoridad local.

Y decimos esto, porque en pocos días hemos visto dos edificios derruidos por la casualidad y sin la autorización competente de la Comisión de obras de nuestro Ayuntamiento y, por la misma casualidad, han dejado de producir desgracias personales.

Por caridad á nuestros semejantes, Sr. Alcalde, cumplan con las ordenanzas municipales denunciando todos los edificios que amenacen ruina, que no son pocos, oblíguese á los propietarios, sin contemplación á clases ni categorías á su derribo, y así podía dormir su señoría con tranquilidad y nosotros con mucha más.

—o—

Ha tomado posesión de su cargo de Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, D. Francisco Cristóbal Portas.

Sea bien venido, y le deseamos todo género de satisfacciones en su nuevo cargo.

—o—

Nuestro amigo, D. José León Villanueva, Interventor de Hacienda de esta provincia, ha sido destinado á continuar sus servicios en el mismo cargo, á la provincia de Gerona.

—o—

Mañana se esperan en esta capital dos compañías de infantería del regimiento expedicionario de Burgos, las cuales relevarán á las que se encuentran destacadas en nuestra ciudad y en Mora de Rubielos, pertenecientes al batallón de Alba de Tormes.

También han salido para Alcañiz y Valderrobres otras dos compañías del regimiento citado, encargadas de recorrer los pueblos de aquellos partidos del Bajo Aragón.

—o—

El jueves último tomó posesión del cargo de oficial de la Sección de Cuentas de esta Diputación provincial, nuestro estimado amigo y paisano, D. Ricardo Navarro, recientemente nombrado para dicho destino.

Reciba nuestra sincera enhorabuena el agraciado.

—o—

La Dirección general de Instrucción pública, ha aceptado la renuncia que del cargo de Auxiliar de este Instituto, había presentado D. Gabriel Eixarch y Santapau.

—o—

Hemos tenido la satisfacción de saludar á nuestro queridísimo y particular amigo, Don Antonio Jalón, inteligente y laborioso Ayudante de Obras públicas.

—o—

Se ha encarecido 0'20 peseta el kilógramo de carne.

Consecuencia inmediata de la supresión de la tabla reguladora.

—o—

Sr. Alcalde: el pan que se vende en algunas expendedurías es barro, y en otras falto de peso, y no se crea que lo decimos por sistema de denunciar, porque cuando lo desee puede probarlo.

Al repeso con ellos, y al contraventor duro con él, y si no se consigue correjir el abuso totalmente, al menos se aminorará.

—o—

Ha concursado la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Soria, el catedrático de igual asignatura en esta ciudad, Don Manuel de Sandoval.

—o—

La Comisión provincial todavía no ha dado señales de vida en la cuestión del pago de sobresueldo á los maestros de esta provincia, á los cuales se les adeudan *doce* años, que constituyen—como dijo en plena sesión pública el elocuente diputado y hoy vicepresidente de aquella Comisión, Sr. Dolz—un padrón de ignominia para quien consiente tan escandaloso é injusto delito.

Hablando de este asunto nuestro estimado colega *La Unión*, dice:

«Próximas las fiestas de Navidad, la mayor parte de las Diputaciones se aprestan al pago de uno ó más años del aumento gradual á los profesores á quienes corresponde. Por aquí nadie ha dicho aún «esta boca es mía,» no sabemos si por falta de voluntad ó de dinero, aunque creemos no será lo último.

Se deben doce años y pico de aumento gradual. ¿No cree la Excma. Diputación provincial que es llegada la hora de abonar á los maestros comprendidos en las tres primeras clases del escalafón algún año por lo menos?

Esperamos de la benevolencia y rectitud del señor presidente de dicha Corporación, que meditará el asunto y reconocerá la justicia que asiste al magisterio para reclamar lo que se le adenda; y para ello nos permitimos interesar el bien probado celo del señor Gobernador civil.»

Los señores vocales de la Comisión tomarán en cuenta nuestras indicaciones?

Así lo esperamos por ser de justicia.

—o—

La intervención del estado en el arrendamiento de tabacos, ha publicado una circular dictando reglas para el cange y devolución á la fábrica nacional del timbre de los efectos timbrados, que caducan en 31 de los corrientes.

Los efectos que deben cangearse son los siguientes: Papel timbrado común, clase 1.ª á 14.ª, excepto el de oficio para tribunales; id. id. judicial, clase 7.ª á 13.ª inclusive.

Pagarés de bienes desamortizados, id. de comercio, papel de pagos al Estado, contratos de inquilinato, timbres móviles é id. especiales móviles.

—o—

Según dice el periódico *Il Secolo*, Su Santidad León XIII, accediendo á las excitaciones del embajador de Austria, ha acordado dirigir una circular á los prelados españoles prohibiéndoles que protejan el movimiento carlista.

—o—

La comisión yankée que estudia la ocupación de Cuba ha emitido informe, diciendo que se necesitan 50.000 hombres para mantener el orden en la gran Antilla.

El general Ottis reclama 25.000 hombres para Filipinas, y se cree que para Puerto Rico bastarán 6.000 hombres.

—o—

Telegramas de Manila dicen que algunos voluntarios del ejército yankée se han reunido sin permiso de sus jefes, acordando constituir una sociedad para explotar el archipiélago filipino en cuanto lo evacuen los españoles.

El general Ottis ha desarmado á los voluntarios que asistieron á la reunión, disponiendo repatriarlos á los Estados Unidos.

—o—

Se asegura que el Sr. Montero Ríos presentará al llegar á Madrid la dimisión del cargo de Presidente del Senado, con el objeto de poder tomar parte en la consiguiente discusión que ha de entablarse sobre el tratado de la paz.

Sin embargo de esto, hay algunos personajes políticos que creen que esta dimisión será inútil, puesto que mañana presentará probablemente el Sr. Sagasta la cuestión de confianza.

Añaden que si Doña Cristina ratifica sus poderes al actual presidente del Consejo, éste disolverá inmediatamente las Cortes.

ULTIMA HORA

Sr. Director del Eco de Teruel.

MADRID 17, 4-45 t.

En el Consejo de Ministros convocado para esta noche, se planteará la cuestión de crisis. Los americanos intentarán el salvamento del acorazado Maine. D. Cárlos sigue en Venecia rigurosamente vigilado por el gobierno y la policía.

Madrid 17, 6-15 t.

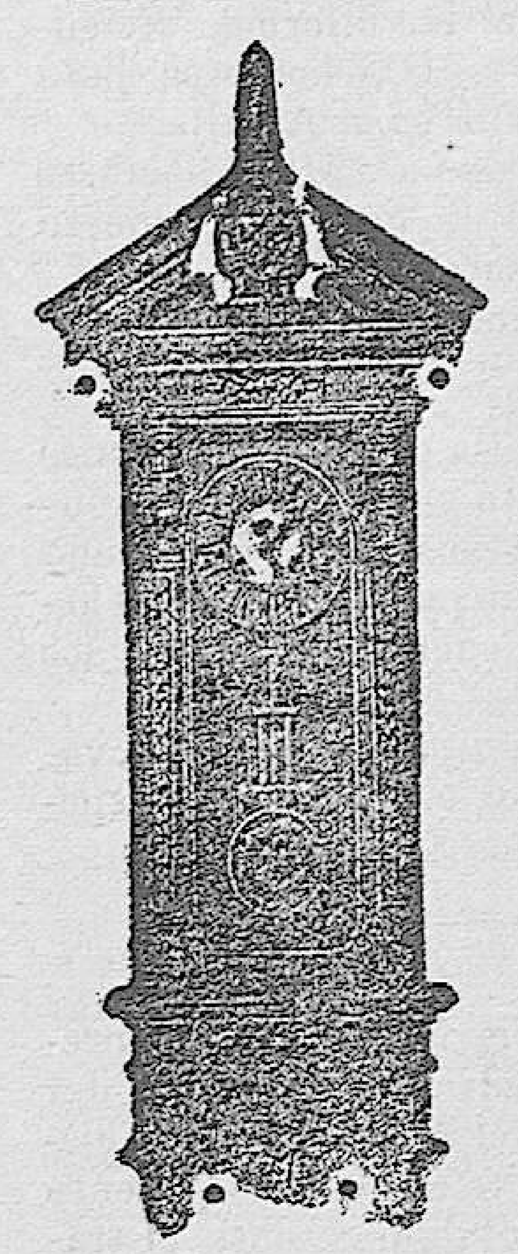
Han resultado satisfactorias las pruebas hechas por el crucero Lepanto. Muy en breve quedarán terminadas las obras de defensa de las islas Canarias. El exministro Cos-Gayón se encuentra agonizando.

El corresponsal.

Imp. de Zarzoso.

ANUNCIOS

RELOJERÍA Y PLATERÍA



DE

INOCENCIO MIGUEL

39, Mercado, 39

Teruel.

Ventas al contado con grandes rebajas de precios.

Un completo y variado surtido de relojería de bolsillo y pared, caprichosos dispertadores.

Garantía un año.

Gran taller de reparaciones, por difíciles que sean, hechas con la mayor precisión respondiendo en todo tiempo de su perfección.

No olvidarse.—Mercado, 39

CENTRO

GENERAL DE NEGOCIOS

NAVARRO Y COMPAÑÍA

San Miguel, 3, principal, Teruel

Comisiones y representación.—Habilitaciones.—Compra y venta de fincas del Estado y particulares.—Administración de fincas.—Suscripción á toda clase de publicaciones y cobro de las mismas.—Realización de créditos.—Colocación de capitales.—Formación de expedientes administrativos, judiciales y gubernativos.—Referencias comerciales.—Liquidación y cobro de créditos contra el Estado.—Inscripciones á favor de las corporaciones.—Gestión de todos los asuntos relacionados con la Desamortización.

Sección especial

Para llevar á término con el mejor acierto la confección de cartillas evaluatorias, deslindes de montes, peritación, justiprecio y participación de fincas, amillaramientos, tramitación de expedientes sobre mancomunidad de aprovechamientos forestales y demás cuestiones análogas, este Centro cuenta con personal facultativo é idóneo.

Los módicos honorarios que, según convenio, correspondan percibir á este Centro en los trabajos de relatiua importancia que se le confíen, no serán satisfechos hasta después de resueltos los asuntos.

San Miguel, 3, principal, Teruel

ARRIENDO

Vacante la masía de «El Val de Venisco,» en el término de La Puebla de Valverde, se anuncia su provisión para el 25 de Marzo del próximo año 1899, y se desea un mediero que reuna las condiciones de un personal adecuado para el cultivo de dicha finca, que se compone de seis pares de labor; así como buenas referencias.

Informes para el contrato D. José María [illegible], representante de la misma, en Rubielos de Mora.

LA DULCE ALIANZA

Confitería, Repostería y Cerería de Miguel Blesa, Mercado, número 1 Teruel

En este establecimiento hay un abundante y variado surtido de géneros pertenecientes á las citadas industrias de clases superiores; así como en galletas, vinos, cognacs y aguardientes anisados de acreditadas marcas, á precios muy ventajosos.

Almendra molida superior. Nieblas para turrones de varios tamaños.

Manos ó rodillos de piedra para moler chocolate á brazo de diferentes medidas, á precios económicos.

RUIZ LANAJA

OCULISTA

SAN PABLO, 12, PRINCIPAL

ZARAGOZA

DISPONIBLE



DISPON BLE